RESOLUCION No 029 DE 2026.

Por medio de la cual se delega la interventoría al contrato No 08 cuyo objeto es la renovación de pólizas de manejo para rector y tesorero de la Institución Educativa.

El rector del establecimiento educativo, en uso de sus atribuciones legales y consideraciones de la ley 115 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.y el manual institucional para la contratación pública

CONSIDERANDO:

1. Que por mediante acto administrativo número 028 de fecha 21 de septiembre de 2026 se adjudicó al señor JUAN CARLOS COLLAZOS HERNANDEZ representante legal de la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA-ENTIDAD COOPERATIVA la ejecución del contrato de seguro No 08 de 2026 cuyo objeto es la renovación de pólizas de manejo para rector y tesorero de la Institución Educativa.
2. Que la cláusula sexta del contrato referido, establece funciones de seguimiento e interventoría.
3. Que es necesario detectar oportunamente el riesgo de incumplimiento, desviación o dificultad del objeto encomendado en el contrato referido.
4. Que la institución educativa requiere para seguimiento del objeto contractual en mención, la gestión de supervisión.

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar facultad de seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución de contrato de seguro Nro. 08 de 2026 al señor ABNER ANTONIO BARTOLO quien se desempeña como secretario en la sede Central de la Institución Educativa.

Artículo 2º: Comunicar a los interesados el contenido de la presente.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

Naranjal, Quinchía, 22 de septiembre de 2026.

FULBIO GAVIRIA LOAIZA

Rector

COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

En la fecha 22 de septiembre de 2026 se le comunica al señor ABNER ANTONIO BARTOLO que mediante resolución No 29 de 2026 se le asignaron las funciones de supervisión del contrato de seguro No 08 de 2026 cuyo objeto es la renovación de pólizas de manejo para rector y tesorero de la Institución Educativa.

Se le hace entrega de copia del contrato y se le socializan sus funciones como supervisor de dicho proceso.

EL NOTIFICADOR: _____

EL NOTIFICADO: _____

OBSERVACIONES: _____

_____

_____